



271
DECRETO N° _____/

TEMUCO,

VISTOS: 24 FEB 2022

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 21.02.2022 presentada por HIDALGO ROJAS CARMEN.
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol: 9-5030, en esa misma dirección.

DECRETO:

1.- Otórgase la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 9-5030
Actividad Económica : ALMACEN PEQUEÑO, ROTISERIA, FRUTERIA VERDULERIA.
Código Actividad : 472300
Clasificación : Microempresa Familiar
Dirección Comercial : PASAJE GABRIELA MISTRAL N° 01102
Nombre Del Contribuyente : HIDALGO ROJAS CARMEN
Rut : 14.357.021-5
Rol Avalúo : 02401-0023
Email :
Celular :

AMPLIACION DE GIRO

Ampliación de Actividad Económica : VENTA DE CIGARRILLOS Y BAZAR
Código Actividad : 472300
Fecha De Solicitud : 21.02.2022
Otorgación N° : 10
Fecha Otorgamiento : 21.02.2022

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/omo

- Oficina de Partes
- Rentas

"Por Orden del Alcalde"
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS(S)

IDOCC 2424238